



## UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

**3109 EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3109</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>GUILLERMO BUITRAGO HURTADO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.193.800</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2015-2016-2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
FECHA DE DESFIJACIÓN	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **GUILLERMO BUITRAGO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.193.800**.

  
 JOHN JAIRO LÓPEZ LOPEZ  
 Profesional Universitario  
 Grupo de Fiscalización y Control  
 Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



## UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

**3110 EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3110</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>JESÚS MARÍA DUQUE BOTERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.607.505</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2016-2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
FECHA DE DESFIJACIÓN	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **JESÚS MARÍA DUQUE BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.607.505**.

  
 JOHN JAIRO LÓPEZ LOPEZ  
 Profesional Universitario  
 Grupo de Fiscalización y Control  
 Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



**UNIDAD DE RENTAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**3111EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA</b>	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3111</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>ALBEIRO SIERRA RODAS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>4.342.118</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2015-2016-2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
<b>TÉRMINO DE FIJACIÓN</b>	<b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>
<b>FECHA Y HORA DE FIJACIÓN</b>	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **ALBEIRO SIERRA RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.342.118**.

  
JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



## UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

3122EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3122</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>DAVID MARTÍNEZ CARRASCO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>11.255.878</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
FECHA DE DESFIJACIÓN	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **DAVID MARTÍNEZ CARRASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.255.878**.

JOHN JAIRO LÓPEZ LOPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



**UNIDAD DE RENTAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**3120 EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA</b>	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3120</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> a la contribuyente <b>SANDRA JANETH SÁNCHEZ OSPINA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>30.396.120</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
<b>TÉRMINO DE FIJACIÓN</b>	<b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>
<b>FECHA Y HORA DE FIJACIÓN</b>	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar a la contribuyente **SANDRA JANETH SÁNCHEZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.396.120**.

  
JOHN JAIRO LÓPEZ LOPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



## UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

**3118 EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3118</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> a la contribuyente <b>ANYELA KATERINE MUÑOZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>30.405.003</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2015-2016-2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
<b>TÉRMINO DE FIJACIÓN</b>	<b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>
<b>FECHA Y HORA DE FIJACIÓN</b>	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar a la contribuyente **ANYELA KATERINE MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.405.003**.

JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



**UNIDAD DE RENTAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**3112EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA</b>	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3112</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> a la contribuyente <b>MARICELA AGUIRRE CORRALES</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>34.000.537</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
<b>TÉRMINO DE FIJACIÓN</b>	<b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>
<b>FECHA Y HORA DE FIJACIÓN</b>	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar a la contribuyente **MARICELA AGUIRRE CORRALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.000.537**.

JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



**UNIDAD DE RENTAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**3113EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA</b>	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3113</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>ALBERTO SEPÚLVEDA GIRALDO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>75.085.719</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2015-2016-2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
<b>TÉRMINO DE FIJACIÓN</b>	<b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>
<b>FECHA Y HORA DE FIJACIÓN</b>	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **ALBERTO SEPÚLVEDA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.085.719**.

JOHN JAIRO LÓPEZ LOPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**





**UNIDAD DE RENTAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**3114 EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA</b>	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3114</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>CARLOS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>75.087.974</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
<b>TÉRMINO DE FIJACIÓN</b>	<b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>
<b>FECHA Y HORA DE FIJACIÓN</b>	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **CARLOS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.087.974**.

JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



**UNIDAD DE RENTAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**3174 EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA</b>	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3174</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>RAFAEL ANTONIO GARCÍA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>75.090.041</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2015-2016-2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
<b>TÉRMINO DE FIJACIÓN</b>	<b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>
<b>FECHA Y HORA DE FIJACIÓN</b>	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **RAFAEL ANTONIO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.090.041**.

JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



## UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

3121 EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3121</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>ALEXÁNDER GARCÍA MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>75.097.223</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2017</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
FECHA DE DESFIJACIÓN	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **ALEXÁNDER GARCÍA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.097.223**.

JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



**UNIDAD DE RENTAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**3115EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA</b>	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3115</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>INTURCAFÉ S. A.</b> , identificado con NIT. <b>800.098.927</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2015-2016-2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
<b>TÉRMINO DE FIJACIÓN</b>	<b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>
<b>FECHA Y HORA DE FIJACIÓN</b>	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **INTURCAFÉ S. A.**, identificado con NIT. **800.098.927**.

JOHN JAIRO LÓPEZ LOPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



**UNIDAD DE RENTAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**3117EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA</b>	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3117</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>TECNIGÁS CG EU</b> , identificado con NIT. <b>900.238.594</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2015-2016-2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
<b>TÉRMINO DE FIJACIÓN</b>	<b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>
<b>FECHA Y HORA DE FIJACIÓN</b>	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **TECNIGÁS CG EU**, identificado con NIT. **900.238.594**.

  
JOHN JAIRO LÓPEZ LOPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



**UNIDAD DE RENTAS  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**3116 EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

<b>ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA</b>	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3116</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> al contribuyente <b>LEANDRO MAURICIO GIRALDO CARDONA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.053.764.646</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2015-2016-2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
<b>TÉRMINO DE FIJACIÓN</b>	<b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b>
<b>FECHA Y HORA DE FIJACIÓN</b>	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar al contribuyente **LEANDRO MAURICIO GIRALDO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.764.646**.

JOHN JAIRO LÓPEZ LOPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



## UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

3119EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente Acto administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Emplazamiento Previo para Declarar <b>No. 3119</b> del 03 de noviembre de 2020, por medio del cual se emite <b>EMPLAZAMIENTO PREVIO PARA DECLARAR</b> a la contribuyente <b>KAREN ANDREA OSORIO PÉREZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>1.065.654.056</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación del presente acto proceda a presentar las declaraciones por los <b>años gravables 2016-2017-2018-2019</b> . La presentación extemporánea de la declaración ocasiona una sanción que, según lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario, deberá pagarse por cada mes o fracción de mes calendario de retardo en la presentación en cantidad equivalente al siete por ciento (7%) del total del impuesto a cargo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto y sin que sea inferior a la sanción mínima vigente.	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	Veintitrés (23) de noviembre de 2020, a las 7:00 a. m.
FECHA DE DESFIJACIÓN	Veintisiete (27) de noviembre de 2020, a las 4:00 p. m.
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	No procede ningún recurso

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÓPEZ LÓPEZ, Profesional Universitario del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.**

**SE FIJA** el presente aviso para notificar a la contribuyente **KAREN ANDREA OSORIO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.654.056**.

JOHN JAIRO LÓPEZ LOPEZ  
Profesional Universitario  
Grupo de Fiscalización y Control  
Unidad de Renta Municipales

Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**